

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 031-2017-3-0168

**AUDITORIA FINANCIERA A ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PUBLICO**

**"DICTAMEN SOBRE LA INFORMACIÓN
PESUPUESTARIA PREPARADA PARA LA CUENTA
GENERAL DE LA REPUBLICA"**

**PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**TOMO 1
LIMA - PERÚ
2017**

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**



INFORME No.062-2017

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

INFORME DE AUDITORIA CON LA OPINION ACERCA
DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS
PRESUPUESTALES POR EL PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**INFORME DE AUDITORIA CON LA OPINION ACERCA DE LA RAZONABILIDAD
DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
Dictamen de los auditores independientes sobre la información presupuestaria	3
Presupuesto Programado de Ingresos - PP1	5
Presupuesto Programado de Gastos - PP2	6
Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos - EP1	7
Estado de Fuentes y Usos de Fondos - EP2	8
Clasificación Funcional del Gasto - EP3	9
Distribución del Gastos por Ubicación Geográficas - EP4	10
Información Presupuestal Complementaria	
Notas al Marco de Ejecución Presupuestaria	11

S/ = Sol





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Olavegoya 1898
Lima 11, Perú
Telfs: (51-1) 4725593
4718088 - 4727630
Fax: (51-1) 4701481
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

Inscrita en la Ficha 3259 del
Registro de Personas
Jurídicas de Lima
Capital pagado S/. 107,000.00

**DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA
REMITIDA PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Al Presidente del Consejo Directivo

**Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -
OSITRAN**

1. Hemos auditado el Marco y Ejecución Presupuestaria adjuntos del **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, que comprenden el Presupuesto Institucional de Ingreso (PP-1), Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2), el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos (EP-1), el Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EP-2), la Clasificación Funcional del Gasto (EP-3) y la Distribución del Gasto por Ubicación Geográfica (EP-4), correspondiente al ejercicio presupuestal 2016. Los estados presupuestales correspondientes al ejercicio 2015 fueron auditados por otros auditores independientes en cuyo dictamen de fecha 13 de mayo de de 2016 emitieron una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Gerencia por la Información Presupuestaria

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable del Marco y Ejecución Presupuestaria, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad y en el marco de las normas presupuestarias emitidas al respecto, y del control interno que la Gerencia determina, que sea necesario para permitir que la preparación de la información presupuestaria se encuentre libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o de error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Marco y Ejecución Presupuestaria, con base a la auditoría que efectuamos. Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva No.005-2014-CG/AFIN, aprobada mediante Resolución de Contraloría No.445-2014-CG del 03 de octubre de 2014, y con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que el Marco y Ejecución Presupuestaria están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en el Marco y Ejecución Presupuestaria, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable del Marco y Ejecución Presupuestaria, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría

ESPINOZA Y ASOCIADOS S.C.
FIRMA AFILIADA A GMN INTERNATIONAL



gmn
international

PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms



también comprende la evaluación de si los principios aplicados son apropiados, así como una evaluación de la presentación general de la información presupuestaria.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Bases para una opinión Calificada

6. Con fecha 30 de diciembre de 2016, OSITRAN recibió de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico una transferencia por S/2,590,714, como pago adicional de supervisión según lo establecido en la Adenda No.3 al contrato de concesión de la Línea 1 del Metro de Lima; no habiéndose reconocido esta transferencia como un ingreso del período 2016 debido a que la Gerencia de Administración recién conoció la naturaleza y origen de esta transferencia en el mes de enero de 2017 cuando ya se había cerrado los procesos de tesorería y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no contaba con la información correspondiente; por lo cual los ingresos por el período 2016 se encuentran disminuidos en ese importe.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por el efecto de la no inclusión de los ingresos, que se describe en el párrafo 6 que antecede, el Marco y la Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria de la **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN**, por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

Lima, Perú
31 de mayo de 2017



Refrendado por:



Virgilio Espinoza Herrera (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matricula CCPL No.5237

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2016
(En Soles)**

PP - 1

Conceptos	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Modificaciones		Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	
00 Recursos Ordinarios				
Total Recursos Ordinarios	-	-	2,748,713	2,748,713
09 Recursos Directamente Recaudados				
Ingresos Corrientes	84,000,000	214,324	-	84,214,324
1.3 Venta de Bienes y Servicios y derechos	6,741	214,324	-	221,065
1.5 Otros Ingresos	83,993,259	-	-	83,993,259
Financiamiento	-	3,051,538	-	3,051,538
1.9 Saldos de Balance	-	3,051,538	-	3,051,538
Total Recursos Directamente Recaudados	84,000,000	3,265,862		87,265,862
Total General	84,000,000	3,265,862	2,748,713	90,014,575

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2016**

(En Soles)

PP - 2

Concepto	Presupuesto Institucional De Apertura - PIA	Modificaciones			Presupuesto Institucional Modificado - PIM
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Anulaciones y Habilitaciones	
00 Recursos Ordinarios					
Gastos Corrientes			2,748,713		2,748,713
2.3 Bienes y Servicios			2,748,713		2,748,713
Total Recursos Ordinarios			2,748,713		2,748,713
09 Recursos Directamente Recaudados					
Gastos Corrientes	81,923,550	3,265,862		130,358	85,319,770
2.1 Personal y obligaciones Sociales	20,223,901			4,104,042	24,327,943
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	666,050			(130,733)	535,317
2.3 Bienes y Servicios	61,000,786	3,265,862		(4,595,942)	59,670,706
2.5 Otros Gastos	32,813			752,991	785,804
Gastos de Capital	2,076,450			(130,358)	1,946,092
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	2,076,450			(130,358)	1,946,092
Total Recursos Directamente Recaudados	84,000,000	3,265,862			87,265,862
Total General	84,000,000	3,265,862	2,748,713		90,014,575



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2016**

(En Soles)

EP - 2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	78,236,065
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	1,412,336
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	74,075,016
Recursos Ordinarios (corrientes)	2,748,713
II. GASTOS CORRIENTES	(69,674,480)
Personal y Obligaciones Sociales	(19,928,497)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(481,729)
Bienes y Servicios	(48,484,656)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	(779,598)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	8,561,585
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	
Recursos Ordinarios (capital)	
V. GASTOS DE CAPITAL	(1,811,249)
Adquisición de Activos no Financieros	(1,811,249)
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	-
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	6,750,337
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	82,518,562
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
FINANCIAMIENTO	
Endeudamiento Externo	
SERVICIO DE LA DEUDA	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
C. RECURSOS ORDINARIOS (AMORTIZACION DE LA DEUDA)	-
D. SALDOS DE BALANCE	82,518,562
RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII + /-VIII)	89,268,899



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2016**

(En Soles)

EP - 3

FUNCION	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM	EJECUCION	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES			
01. Legislativa 02. Relaciones Exteriores 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias 04. Defensa y Seguridad Nacional 05. Orden Público y Seguridad 06. Justicia 25. Deuda Pública			
SERVICIOS SOCIALES			
07. Trabajo 17. Ambiente 18. Saneamiento 20. Salud 21. Cultura y Deporte 22. Educación 23. Protección Social 24. Previsión Social			
SERVICIOS ECONOMICOS	90,014,575	71,485,728	18,528,846
08. Comercio 09. Turismo 10. Agropecuaria 11. Pesca 12. Energía 13. Minería 14. Industria 15. Transporte 16. Comunicaciones 19. Vivienda y Desarrollo Urbano	90,014,575	71,485,728	18,528,846
TOTAL GENERAL	90,014,575	71,485,728	18,528,846



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2016**

(En Soles)

EP - 4

No. DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION
1	Amazonas		
2	Ancash		
3	Apurímac		
4	Arequipa		
5	Ayacucho		
6	Cajamarca		
7	Provincia Constitucional del Callao		
8	Cusco		
9	Huancavelica		
10	Huánuco		
11	Ica		
12	Junín		
13	La Libertad		
14	Lambayeque		
15	Lima	90,014,575	71,485,729
16	Loreto		
17	Madre de Dios		
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura		
21	Puno		
22	San Martín		
23	Tacna		
24	Tumbes		
25	Ucayali		
26	Exterior		
	TOTAL	90,014,575	71,485,729



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2016

NOTAS AL MARCO Y EJECUCION PRESUPUESTAL

1 OBJETIVOS Y RECURSOS

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN es una Institución creada mediante Ley No.26917, como organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (Artículo 2° de la Ley No.27332, publicada el 26 de julio de 2000) con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Tiene como misión regular el comportamiento de los mercados, en los que actúan las Entidades Prestadoras de Infraestructura de Transporte de Uso Público, así como supervisar el cumplimiento de los contratos de concesión.

La Organización de Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, está señalada en el Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo No.012-2015-PCM, de fecha 28 de febrero 2015.

OSITRAN tiene como objetivo general, regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

En el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, OSITRAN ha aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo No.063-2014-CD-OSITRAN, su Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017 (PEI 2015 - 2017), el cual ha sido actualizado con Resolución de Consejo Directivo No.027-2016-CD-OSITRAN determinando como misión, visión y objetivos estratégicos de OSITRAN los siguientes:

Misión

“Organismo regulador técnico que existe para garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados que ofrecen servicios de infraestructura de transporte de uso público, mediante la regulación y supervisión de las entidades prestadoras, en beneficio de los usuarios, Estado y empresas concesionarias”.

Visión Sectorial

“Ministerio que promueve el cambio, para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad”.



Objetivos estratégicos de OSITRAN

1. Incrementar la satisfacción de los usuarios con la calidad-precio de los servicios de la ITUP
2. Mejorar el costo-efectividad de los recursos empleados por OSITRAN
3. Reforzar la fiscalización
4. Consolidar la gestión de la supervisión de la inversión del Metro de Lima, del aeropuerto de Chinchero y del AIJCH
5. Mejorar la ejecución y control de la supervisión en la fase de inversión
6. Mejorar la ejecución y control de la supervisión en la fase de explotación
7. Optimizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o del marco regulatorio
8. Consolidar la función reguladora para garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados de ITUP
9. Optimizar la resolución de reclamos y controversias por parte de OSITRAN
10. Fortalecer la atención de OSITRAN a usuarios de ITUP
11. Consolidar el posicionamiento de OSITRAN ante sus stakeholders
12. Mejorar la gestión de las contrataciones, planeamiento, presupuesto y proyectos de inversión
13. Fortalecer el capital humano y la organización, con énfasis en supervisión
14. Implementar herramientas de innovación tecnológica de alto impacto en los procesos clave.

2 MARCO LEGAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios se preparan y presentan de acuerdo con las siguientes normas:

- Ley No.28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley No.28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley No.28563 – Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
- Ley No.28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley No.28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley No.30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Directiva No.005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; los cuales contienen disposiciones aplicables a cada nivel de Gobierno, considerando sus particularidades en materia de ejecución del gasto público, y a través de las Resoluciones Directorales No.022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01 se modificó la mencionada Directiva).
- Ley No.30373 - Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año o Fiscal 2016.
- Ley No.30374 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

3 PRINCIPIALES PRACTICAS PRESUPUESTARIAS

Los principales principios y políticas presupuestales para la preparación de los estados presupuestarios, son los siguientes:

a) Presupuesto –

Se entiende por presupuesto el instrumento de gestión que orienta y asigna recursos, con la finalidad de que la entidad cumpla con los objetivos y metas trazadas en el ejercicio presupuestario, en el marco de sus planes estratégicos aprobados.

b) Elaboración y presentación de la información presupuestaria –

Los estados presupuestarios adjuntos fueron preparados a partir de los registros contables que se mantienen en moneda nacional (Sol = S/). Los estados presupuestarios incluyen rubros cuyas agrupaciones y bases de presentación, difieren de las utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables en el Perú.

La Entidad realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública como:

- Resolución Directoral No.009-2016-EF/51.01.
- La Directiva No.003-2016-EF/51.01, en el numeral 4 establece los lineamientos para el cierre contable y presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria.
- Directiva No.001-2016-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” aprobada con Resolución Directoral No.003-2016-EF/51.01.
- Las notas a los Estados Presupuestarios incluyen un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

c) Devengado –

Los costos y gastos se reconocen en los estados presupuestarios cuando se devengan. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por devengado la obligación de pago que se asume como consecuencia de un compromiso contraído. Comprende la liquidación, identificación del acreedor y la determinación del monto a través del documento oficial. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa. Por excepción, tratándose de gastos de capital que prevean el otorgamiento de adelantos, éstos se deberán considerar en el periodo en que corresponda efectivizar su desembolso.

d) Reconocimiento de Ingresos –

Los ingresos se reconocen cuando se perciben. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por percibido la oportunidad en que ese hace efectiva la captación u obtención de los ingresos.



4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Mediante Ley No.30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – se aprobó los créditos presupuestarios de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por un monto total de S/138,490,511,244; de los cuales fueron asignados al Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN el importe de S/84,000,000 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA. A nivel de categoría de gasto S/81,923 corresponden a Gastos Corrientes y S/2,076,450 a Gastos de Capital.

5 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN al 31 de diciembre de 2016, registró algunos cambios a nivel institucional, según se detalla:

- Mediante Resolución de Presidencia No.040-2016-PD-OSITRAN del 11.10.2016 se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2016, por el importe de S/3,265,862, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;
- Mediante Resolución de Presidencia No.057-2016-PD-OSITRAN del 15.12.2016 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 340-2016-EF en el Presupuesto Institucional del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2016, por el importe de S/2,748,713.00, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Con estas modificaciones OSITRAN terminó el año 2016 con un importe de S/90,014,575.

6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE INGRESOS:

El comportamiento de la ejecución presupuestal del ingreso, en el Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a nivel de grupo genérico de ingreso y por toda fuente de financiamiento durante el año 2016 se presenta a continuación:

Detalle	2016		2015		Variación	
	PIM S/	Ejecución S/	PIM S/	Ejecución S/	PIM S/	Ejecución S/
Recursos Ordinarios	<u>2,748,713</u>	<u>2,748,713</u>	-	-	<u>2,748,713</u>	<u>2,748,713</u>
Recursos Directamente Recaudados	<u>87,265,862</u>	<u>158,005,914</u>	<u>66,512,505</u>	<u>146,464,777</u>	<u>20,753,357</u>	<u>11,541,137</u>
Ingresos Corrientes	<u>84,214,324</u>	<u>75,487,352</u>	<u>66,512,505</u>	<u>70,240,245</u>	<u>17,701,819</u>	<u>5,247,107</u>
Venta de bienes	3,500	80	3,541	5,215	(41)	(5,135)
Derechos y tasas	3,241	8,813	3,469	5,326	(228)	3,487
Venta de servicios	214,324	1,403,443	-	-	214,324	1,403,443
Rentas de la propiedad	2,000,000	3,593,979	1,000,000	3,607,207	1,000,000	(13,228)
Multas y sanciones	895,442	1,191,074	566,000	1,699,856	329,442	(508,782)
Aportes por regulación	81,097,817	68,143,558	64,939,495	64,730,820	16,158,322	3,412,738
Ingresos Diversos	-	1,146,405	-	191,821	-	954,584
Financiamiento	<u>3,051,538</u>	<u>82,518,562</u>	-	<u>76,224,533</u>	<u>3,051,538</u>	<u>6,294,029</u>
Saldos de balance	<u>3,051,538</u>	<u>82,518,562</u>	-	<u>76,224,532</u>	<u>3,051,538</u>	<u>6,294,030</u>
Total	<u>90,014,575</u>	<u>160,754,627</u>	<u>66,512,505</u>	<u>146,464,777</u>	<u>23,502,070</u>	<u>14,289,850</u>



En el período 2016 se ha recibido del Tesoro Público una transferencia por S/2,748,713 para atender los gastos de Supervisión de la segunda etapa de construcción del Tramo Vial Ancón-Huacho-Pativilca. Esta transferencia fue aprobada mediante Decreto Supremo No.340-2016-EF de fecha 9 de diciembre de 2016.

Las rentas de la propiedad corresponden a los ingresos obtenidos por intereses que se obtienen por la colocación de fondos en entidades financiera y cuenta única del tesoro.

Las multas y sanciones son ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias por:

- Administración general, relacionada con el incumplimiento de contratos de concesión.
- Otras sanciones, que provienen de sanciones administrativas cometidas por los proveedores al cumplir los contratos suscritos.
- Intereses por sanciones.

Los aportes por regulación son Ingresos que provienen del pago que realizan las empresas concesionarias por el Aporte de Regulación, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley N° 27332 Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

Los ingresos diversos son Ingresos provenientes del pago que realiza el MTC, por concepto de seguimiento y control de las empresas concesionarias IIRSA SUR T-2, IIRSA SUR T-3 y IIRSA NORTE y otros ingresos ocasionales.

Es el saldo de balance, resultante de las operaciones de ingresos y gastos de los años anteriores, que se incluye en el presente ejercicio, más las devoluciones realizadas de ingresos y gastos, diferencia de cambio, con respecto a las operaciones de años anteriores.

7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE GASTOS:

El comportamiento de la ejecución presupuestal del gasto, en el Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, a nivel de grupo genérico del gasto y por toda fuente de financiamiento durante el año 2016 se presenta a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>2016</u>		<u>2015</u>		<u>Variación</u>	
	<u>PIM</u>	<u>Ejecución</u>	<u>PIM</u>	<u>Ejecución</u>	<u>PIM</u>	<u>Ejecución</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>
<i>Gastos Corrientes</i>	<u>88,068,483</u>	<u>69,674,480</u>	<u>63,336,701</u>	<u>60,871,397</u>	<u>24,731,782</u>	<u>8,803,082</u>
Personal y obligaciones sociales	24,327,943	19,928,497	19,714,663	17,324,845	4,613,280	2,603,652
Pensiones y otras prestaciones	535,317	481,728	505,140	504,559	30,177	(22,831)
Bienes y servicios	62,419,419	48,484,656	41,889,783	41,814,882	20,529,636	6,669,774
Otros gastos	785,804	779,599	1,227,115	1,227,111	(441,311)	(447,512)
<i>Gastos de capital</i>	<u>1,946,092</u>	<u>1,811,249</u>	<u>3,175,804</u>	<u>3,174,425</u>	<u>(1,229,712)</u>	<u>(1,363,176)</u>
Adquisición de activos no financieros	<u>1,946,092</u>	<u>1,811,249</u>	<u>3,175,804</u>	<u>3,174,425</u>	<u>(1,229,712)</u>	<u>(1,363,176)</u>
Total Egresos	<u>90,014,575</u>	<u>71,485,729</u>	<u>66,512,505</u>	<u>64,045,822</u>	<u>23,502,070</u>	<u>7,439,907</u>

En **Personal y Obligaciones Sociales**, En el año 2016 ,OSITRAN, alcanzó una ejecución presupuestal de S/19,928,497 que representa un crecimiento del 15% con relación al año 2015, se debe principalmente a la entrada en vigencia de la Ley No.30408, Ley que modifica el art



culo 2 del Texto único Ordenado del Decreto Legislativo 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios que establece que a partir del año 2016 existe la obligación de las Entidades Públicas de realizar los depósitos semestrales de CTS. Asimismo, con la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional se ha incrementado el número de plazas presupuestadas, a diciembre de 2015 habían 107 plazas CAP cubiertas y a diciembre de 2016 habían 117 plazas ocupadas, lo cual hace que exista una mayor ejecución en la genérica 1 por el incremento de personal.

En **Bienes y Servicios**, la ejecución presupuestal en el año 2016 ascendió a S/48,484,656 que con relación al año anterior representa un crecimiento de 16%; dicho incremento se debe principalmente a los gastos del personal con Contrato Administrativo de Servicios, dado que de 124 plazas CAS al cierre del año 2015, OSITRAN, creció a 143 plazas CAS a finales del cierre del año 2016, este incremento de personal tuvo como finalidad la de garantizar la sostenibilidad de las actividades de supervisión y de apoyo programadas, orientando al logro de los objetivos por parte del OSITRAN y al incremento de la carga laboral que implicaba y la implementación de nuevas funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, Por otro lado se destinaron recursos para atender la asignación para viáticos, el pago por el servicio de alquiler de inmuebles para las oficinas del OSITRAN (Sedes San Isidro y Surquillo), adquisición de repuestos para scanner, impresoras, tóner, adquisición de materiales de escritorio y útiles, servicios de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales, servicio de mensajería local y nacional, servicios de publicación para convocatorias, avisos en el Diario Oficial El Peruano de documentos administrativos de resoluciones emitidos por el OSITRAN, declaraciones juradas; servicio de impresión y fotocopiado para el OSITRAN; servicios de seguridad y vigilancia y servicios de limpieza para las dos Sedes del OSITRAN; contratación de servicios diversos para el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria; servicios de acondicionamiento de ambientes de OSITRAN, servicios de cableados; servicios de alquiler de vehículos para la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para las labores de campo en las diversas concesiones; contratos de servicios de consultorías para la supervisión permanente de inversiones de Obras, supervisión de gabinete de inversiones, inspecciones o reunión de Trabajo con las concesionarias, inspección de operaciones de las concesiones, supervisión de gabinete comercial administrativo, entre otro tipo de supervisión.

Contratación de Seguros Patrimoniales, servicios de cobertura de Seguros Personales de OSITRAN (vida ley y SCTR) y Accidentes Personales, Servicios de consultoría de persona natural y jurídica, servicios de asesoría y auditoría, contratación de servicios profesionales y apoyo legal y apoyo administrativos, servicios de capacitación de las diferentes áreas del OSITRAN, pago de subvenciones para la planilla de practicantes, organización de eventos como talleres, seminarios, encuentros de usuarios a nivel nacional y regional, pago por los costos administrativos del encargo al Organismo Internacional UNOPS, pagos de arbitraje y pago de la planilla de contratos administrativo de servicios – CAS.

En **Otros Gastos**, se ejecutó presupuestalmente S/779,598 que representa con relación al año anterior una disminución del 36.5%; dichos gastos del año 2016 fueron destinados principalmente a los pagos del laudo arbitral a favor del Consorcio Supervisor de la Red Vial 4 por el segundo desembolso, arbitrios municipales de las Sedes San Isidro y Surquillo y aportes previsionales e intereses de la AFP Prima.

En **Adquisición de Activos No Financieros**, se ejecutó en el año 2016 el monto ascendente a S/1,811,249 , que representa una disminución del 42.9% con relación al año 2015; dichos recursos se destinaron fundamentalmente para los gastos de adquisición de servidores informáticos y de almacenamiento SAN; igualmente se adquirieron equipos de comunicaciones para el OSITRAN y prestaciones accesorias; para la adquisición de licencias de software toard for Oracle; adquisición e instalación de un sistema de elevación tipo montacarga para el traslado de



cajas y paquetes entre los pisos del OSITRAN; adquisición de un sistema de circuito cerrado de televisión para las oficinas del OSITRAN; adquisición de lectora para el tape backup del OSITRAN; adquisición de teléfonos IP; suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las oficinas del OSITRAN; suministro e instalación de elevador para discapacitados para el OSITRAN, Sede San Isidro; adquisición de mobiliarios para la Sede Surquillo; adquisición de escáner por reposición; contratación de servicios de consultoría para la actualización del estudio a nivel de perfil y elaboración del estudio a nivel de factibilidad para el PIP Cod. SNIP N° 151333 Mejoramiento de la Gestión Operativa del OSITRAN y para la elaboración de un Estudio Inmobiliario de macro y micro localización de la Nueva Sede de OSITRAN, como parte del proceso de evaluación del referido PIP; y para la elaboración de un informe de evaluación y replanteo de la propuesta arquitectónica del proyecto, entre otros.

8 EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO

El Plan Estratégico Institucional de OSITRAN por el período 2015 – 2017 se aprobó mediante Resolución de Consejo Directivo No.063-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2014, y cuya última reformulación fue aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo No.027-2016-CD-OSITRAN de fecha 10 de mayo de 2016.

Las actividades consideradas en el Plan Operativo de Ositran por el período 2016 ha sido elaborado considerando los objetivos del Plan Estratégico Institucional y fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo No.027-2016-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2015, habiéndose programado un total de 477 actividades.

De acuerdo con la evaluación del Plan Operativo elaborada por la Gerencia de Planeamiento y presupuesto se indica que al cierre del período 2016 se tiene 51 actividades con metas superadas (11%), 229 actividades con meta alcanzada (48%), 65 actividades con metas parcialmente alcanzadas (14%), 79 actividades con meta no ejecutada (17%) y 53 actividades postergadas (11%).

///

